

El Senado Informa



Volumen 33
Año Académico 2023-2024

**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO DE AGUADILLA
SENADO ACADÉMICO**

EL SENADO INFORMA

**Volumen 33
Sesión 2023 - 2024**

**Dra. Sacha Ruiz Rodríguez
Profa. Nancy Acevedo Castillo**

Contenido

COMITÉS PERMANENTES	3
ASAMBLEAS Y EVENTOS.....	4
RESUMEN DE RESOLUCIONES PRESENTADAS Y APROBADAS	6
RESOLUCIONES NORMATIVAS.....	7
MODIFICACION AL REGLAMENTO DE LOS SENADOS ACADÉMICOS	7
R33SA-AGU-N-1 Respuesta a la consulta R32SA-BAY-N-16	7
R33SA-AGU-N-2 Respuesta a la consulta R32SA-SG-N-9	8
R33SA-AGU-N-3 Respuesta a la consulta R32SA-SG-N-10	9
R33SA-AGU-N-4 Respuesta a la consulta R33CU-CE-N-19	10
R33SA-AGU-N-5 Plan de Assessment del Senado del Recinto de Aguadilla..	1
R33SA-AGU-N-6 Creación del documento de Percepción de la Comunidad Universitaria sobre el Senado Académico del Recinto de Aguadilla de la Universidad Interamericana de Puerto Rico	1
MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE LOS SENADOS ACADÉMICOS	3
R33SA-AGU-N-7 Respuesta a la consulta R33CU-CE-N-20	3
R33SA-AGU-N-8 Respuesta a la consulta R33CU-CE-N-21	4
R33SA-AGU-N-9 Respuesta a la consulta R33SA-PON-N-2.....	5
MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SENADO ACADÉMICO DEL RECINTO DE AGUADILLA	8
R33SA-AGU-N-10 Modificación al documento Reglas y Procedimientos del Senado Académico del Recinto de Aguadilla.....	8
MODIFICACIÓN DE CURSOS DE LA MAESTRÍA EN CONSEJERÍA PSICOLÓGICA CON ESPECIALIDAD EN FAMILIA	8
R33SA-AGU-N-11 Modificación de cursos	8
MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BILINGÜE	11
R33SA-AGU-N-12 Modificación de los requisitos de admisión.....	11
PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DEL BACHILLERATO EN ARTES EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN CON CONCENTRACIÓN EN ESPAÑOL E INGLÉS.....	12
R33SA-AGU-N-13 Título del programa.....	12
R33SA-AGU-N-14 Descripción del programa	12
R33SA-AGU-N-15 Perfil de las competencias del egresado	14
R33SA-AGU-N-16 Creación de cursos.....	16
R33SA-AGU-N-17 Requisitos académicos del grado	21
R33SA-AGU-N-18 Requisitos de Retención	22
R33SA-AGU-N-19 Requisitos de Graduación.....	23
REVISIÓN DEL BACHILLERATO EN ARTES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA	24

R33SA-AGU-N-20	Requisitos académicos del grado	24
RESOLUCIONES ASESORAS	26	
MODIFICACION AL REGLAMENTO DE LOS SENADOS ACADÉMICOS	26	
R33SA-AGU-A-1	Respuesta a la consulta R32SA-BAY-A-2	26
R33SA-AGU-A-2	Anuncio de la fecha de los actos de graduación	26
R33SA-AGU-A-3	Sala de Reuniones del Senado Académico	27
R33SA-AGU-A-4	Actividades para la Capacitación de Personal No Docente del Recinto	27
R33SA-AGU-A-5	Considerar entregar camisetas al personal no docente del recinto	27
REVISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO F-1119-052	28	
R33SA-AGU-A-6	Respuesta a la consulta R33SA-BAY-A-2	28
ÁREA DE DESCANSO PARA ESTUDIANTES.....	28	
R33SA-AGU-A-8	Área de descanso para estudiantes	28
DONACIÓN DE DÍAS POR ENFERMEDAD A COMPAÑEROS.....	29	
R33SA-AGU-A-9	Donación de días por enfermedad a compañeros	29
CREACIÓN DEL COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE FACULTAD	29	
R33SA-AGU-A-10	Creación del Comité para el Desarrollo de Facultad	29
RESOLUCIÓN ASESORA DE NO ENDOSO.....	31	
REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE LA JUNTA DE REVISIÓN INSTITUCIONAL (IRB, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).....	31	
R33SA-AGU-A-7	Respuesta a la consulta R33SA-PON-A-2.....	31



MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL TRIGÉSIMO TERCER SENADO ACADÉMICO

Estimada comunidad universitaria:

Hoy, al concluir mi función como presidenta del Trigésimo Tercer Senado Académico, me siento a reflexionar sobre los logros que hemos alcanzado y a expresar mi profundo agradecimiento por el apoyo constante que he recibido en esta labor tan retadora de parte, no tan solo de los miembros del Senado, sino también de toda la comunidad universitaria.

Durante el pasado año académico, nos hemos esforzado sin descanso para reafirmar nuestro compromiso con la excelencia académica. Para esto, el Senado elaboró 13 resoluciones normativas y 7 resoluciones asesoras, fortaleciendo significativamente nuestros procesos decisivos y operativos. La promoción activa de nuestros miembros del Senado, a través de correos electrónicos, afiches y otras modalidades, ha jugado un papel crucial en mantener a nuestra comunidad informada del personal que componen el Senado.

Además, nuestras cápsulas informativas sobre el Senado y los comités que lo integran han proporcionado una visión clara de nuestro esfuerzo conjunto para destacar las funciones y la importancia de este órgano esencial. Asimismo, queremos destacar la notable actividad organizada por el Comité de Asuntos del Personal Docente, titulada "Aspectos legales del uso de la tecnología en la educación: Responsabilidades del profesorado". Esta iniciativa es un claro reflejo de nuestro compromiso con la creación de una comunidad académica más inclusiva y justa.

Al mirar hacia el futuro y dar la bienvenida a los nuevos miembros del Trigésimo Cuarto Senado Académico, me lleno de esperanza y confianza en que los cimientos que hemos construido continuarán guiando y apoyando sus esfuerzos.

Para finalizar, al concluir mi rol como presidenta, les extiendo mis más sinceros deseos de éxito en todas sus futuras iniciativas dentro de nuestra comunidad universitaria.

Con todo mi aprecio y mejores deseos,

Dra. Sacha M. Ruiz Rodríguez

Presidenta

Trigésimo Tercer Senado Académico



Trigésimo Tercer Senado Académico Recinto de Aguadilla

2023 - 2024

Representantes de Facultad

Lloyd Camacho Valle
Katsí Gómez Bonet
Rubén Hernández García
Janice Lorenzo Carrero
Omayra Mercado Montalvo
Yessenia Pérez Rodríguez
Japhet Rivera Rodríguez
Eva N. Rodríguez Cruz
Aris Román Silva
Sacha Ruiz Rodríguez (Presidente)
Bernabé Soto Beltrán
Sandra Suárez Ruiz

Representantes de Administración

Evelyn Castillo Sorrentini
Narily Claudio Machado
Lizzie Colón Rodríguez *
María Pérez Medina
Waldemar García Guzmán
Edwin Soto Muñiz
Itza Valentín Millán **

Representantes Estudiantiles

Ninoshka P. Cuebas Sánchez
Dianette J. Medina Ríos
Joseph L. Montalvo Nieves **
Glorianne J. Vargas Juarbe *

No votantes ex officio

Élie Agésilas
Rector

Nancy Acevedo Castillo
Secretaria Ejecutiva

* Renunció

** Sustituyó al anterior

COMITÉS PERMANENTES TRIGÉSIMO TERCER SENADO ACADÉMICO

Ejecutivo

Sacha Ruiz Rodríguez - presidente
Janice Lorenzo Carrero - vicepresidente
Nancy Acevedo Castillo – secretaria ejecutiva
Lloyd Camacho Valle – Rep. de Facultad
Katsí Gómez Bonet – Rep. de Facultad
Yessenia Pérez Rodríguez – Rep. de Facultad
Itza Valentín Millán - Rep. de Administración
Joseph J. Montalvo Nieves - Rep. Estudiantil

Asuntos Académicos

Yessenia Pérez Rodríguez - presidente
Eva N. Rodríguez Cruz – vicepresidente
Omayra Mercado Montalvo – secretaria
Evelyn Castillo Sorrentini
Edwin Soto Muñiz
Ninoshka P. Cuebas Sánchez

Asuntos Estudiantiles

Japhet Rivera Rodríguez - Presidente
Bernabé Soto Beltrán – Vicepresidente
María Pérez Medina – Secretaria
Nararly Claudio Machado
Waldemar García Guzmán
Rubén Hernández García
Dianette J. Medina Ríos

Asuntos del Personal Docente

Aris Román Silva – Presidente
Janice Lorenzo Carrero - Vicepresidente
Sandra Suárez Ruiz – Secretaria
Lloyd Camacho Valle
Katsí Gómez Bonet

ASAMBLEAS Y EVENTOS
Año Académico 2023-2024

Reuniones Ordinarias

REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA

- **Primera Reunión Ordinariaviernes, 1 de diciembre de 2023**
 - Lugar.....CIT 110 A
 - Hora..... 8:30 am

- **Primera Reunión Extraordinarialunes, 8 de abril de 2024**
 - Lugar.....Salón CIT 110 A
 - Hora.....2:00 pm

- **Segunda Reunión Ordinaria..... viernes, 3 de mayo de 2024**
 - Lugar.....Salón CIT 203
 - Hora..... 9:00 am

XXXIV SENADO ACADÉMICO

- **Reunión Organizativa..... viernes, 3 de mayo de 2024**
 - Lugar.....Salón CIT 203 Centro de Informática y Telecomunicaciones
 - Hora..... 12:07 pm

OTRAS

- **Orientación a presidentes, vicepresidentes, secretarios y nuevos senadores..... viernes,8 de septiembre de 2023**
 - Lugar.....CIT 203
 - Hora..... 1:00 pm

- **Taller de Resoluciones.....viernes, 22 de septiembre de 2022**
 - Lugar.....CIT 203
 - Hora.....8:30 am

- **Taller Procedimiento Parlamentario.....viernes, 20 de octubre de 2023**
 - Lugar.....CIT 203
 - Hora.....10:30 am

- **Reunión con Líderes estudiantiles.....viernes, 20 de octubre de 2023**
 - Lugar..... CIT 203
 - Hora.....9:00 am

- **Diálogo con la facultad – Revisión del PEG.....lunes, 25 de marzo de 2024**
 - Lugar.....CIT 110A
 - Hora.....2:00 pm

**RESUMEN DE RESOLUCIONES PRESENTADAS Y APROBADAS
EN ASAMBLEA ORDINARIA DEL TRIGÉSIMO TERCER SENADO ACADÉMICO**

RESOLUCIONES APROBADAS	APROBADAS
Normativas	
- Generadas por el Senado	13
- Recibidas en consulta	7
Asesoras	
- Generada por el Senado	7
- Recibida en consulta	<u>3</u>
Total	30

RESOLUCIONES NORMATIVAS

Primera Reunión ordinaria – 1 de diciembre de 2023

MODIFICACION AL REGLAMENTO DE LOS SENADOS ACADÉMICOS

R33SA-AGU-N-1 Respuesta a la consulta R32SA-BAY-N-16

El Senado Académico del Recinto de Aguadilla **endosa** la R32SA-BAY-N-16, según se indica a continuación:

R32SA-BAY-N-16 Modificación a la elección de los senadores

Que, el Reglamento de los Senados Académicos, revisado el 16 de noviembre de 2021, página 6, artículo 3, inciso 3.10.1, elección de los senadores de facultad se modifique el texto según se indica a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>3.10 Elección de los senadores de la facultad</p> <p>3.10.1. Antes de que expire el período de los titulares se efectuará una elección entre la facultad de la unidad académica correspondiente bajo la dirección del ejecutivo principal. Esta elección se llevará a cabo, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Senado Académico de cada Recinto, un (1) mes antes de la reunión organizativa, y solo podrán votar los miembros de la facultad a tiempo completo y con rango académico, que hayan servido a la Universidad al menos un (1) año académico o tres (3) trimestres académicos completos inmediatamente antes del día de la elección.</p>	<p>3.10 Elección de los senadores de la facultad</p> <p>3.10.1. Antes de que expire el período de los titulares se efectuará una elección entre la facultad de la unidad académica correspondiente bajo la dirección del ejecutivo principal. Esta elección se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Senado Académico de cada Recinto, un (1) mes antes de la reunión organizativa, y solo podrán votar los miembros de la facultad a tiempo completo y con rango académico, que hayan servido a la Universidad al menos un (1) <u>semestre</u> académico o <u>dos (2)</u> trimestres académicos completos inmediatamente antes del día de la elección.</p>

* (Página 3 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Primera Reunión Ordinaria del 1 de diciembre de 2023.)

R33SA-AGU-N-2 Respuesta a la consulta R32SA-SG-N-9

El Senado Académico del Recinto de Aguadilla **endosa** la **R32SA-SG-N-9**, según se indica a continuación:

R32SA-SG-N-9 Modificación al Reglamento de los Senados Académicos, Artículo IX, sección 9.30 Reemplazo de las vacantes en los escaños senatoriales estudiantiles, inciso 9.30.1.2 Procedimiento B, letra b

Que en el Reglamento de los Senados Académicos, revisado en noviembre de 2021, pág. 27, se modifique el Artículo IX, sección 9.30 Reemplazo de las vacantes en los escaños senatoriales estudiantiles, inciso 9.30.1.2 Procedimiento B, letra b, según se indica a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>9.30 Reemplazo de las vacantes en los escaños senatoriales estudiantiles 9.30.1.2 Procedimiento B (a) En caso de que no haya candidatos disponibles del proceso eleccionario previo, dentro de diez (10) días laborables tras la fecha de notificación por la Secretaría Ejecutiva del Senado de que el escaño ha sido declarado vacante, el ejecutivo principal de la unidad académica tomará la acción pertinente para asegurarse de que se seleccione a otro estudiante calificado de la misma unidad académica. (b) El ejecutivo principal de la unidad académica notificará oficialmente a la Secretaria Ejecutiva del Senado la selección del nuevo senador dentro de los siete (7) días laborables. (c) De inmediato, la Secretaría</p>	<p>9.30 Reemplazo de las vacantes en los escaños senatoriales estudiantiles 9.30.1.2 Procedimiento B (a) En caso de que no haya candidatos disponibles del proceso eleccionario previo, dentro de diez (10) días laborables tras la fecha de notificación por la Secretaría Ejecutiva del Senado de que el escaño ha sido declarado vacante, el ejecutivo principal de la unidad académica tomará la acción pertinente para asegurarse de que se seleccione a otro estudiante calificado de la misma unidad académica. (b) <u>Dentro de los siete (7) días laborables después de haberse seleccionado el</u> nuevo senador, <u>el</u> ejecutivo principal de la unidad académica notificará oficialmente a la Secretaria Ejecutiva del Senado <u>el</u></p>

Texto vigente	Texto propuesto
Ejecutiva...	<u>nombre</u> del nuevo senador. (c) De inmediato, la Secretaría Ejecutiva...

* (Página 5 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Primera Reunión Ordinaria del 1 de diciembre de 2023.)

R33SA-AGU-N-3 Respuesta a la consulta R32SA-SG-N-10

El Senado Académico del Recinto de Aguadilla **endosa** la **R32SA-SG-N-10**, según se indica a continuación:

R32SA-SG-N-10 Modificación al Reglamento de los Senados Académicos, Artículo IX, sección 9.50 Reemplazo de las vacantes en los comités permanentes y en los comités especiales, inciso 9.50.1 Vacantes en el Comité Ejecutivo, letra c

Que en el Reglamento de los Senados Académicos, revisado en noviembre de 2021, pág. 29, se modifique el Artículo IX, sección 9.50 Reemplazo de las vacantes en los comités permanentes y en los comités especiales, inciso 9.50.1 Vacantes en el Comité Ejecutivo, letra c, según se indica a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>9.50 Reemplazo de las vacantes en los comités permanentes y en los comités especiales</p> <p>9.50.1 Las vacantes que surjan en el Comité Ejecutivo, declaradas por el mismo, serán ocupadas por el resto del período en curso del Senado como sigue:</p> <p>(a) La presidencia...</p> <p>(c) Los puestos de los otros senadores de la facultad, el senador de la administración y el senador estudiantil serán ocupados por elección mediante pluralidad de votos. Esta elección se llevará a cabo en la reunión del Senado en la que se haga la declaración de la vacante.</p>	<p>9.50 Reemplazo de las vacantes en los comités permanentes y en los comités especiales</p> <p>9.50.1 Las vacantes que surjan en el Comité Ejecutivo, declaradas por el mismo, serán ocupadas por el resto del período en curso del Senado como sigue:</p> <p>(a) La presidencia...</p> <p>(c) Los puestos de los otros senadores de la facultad, el senador de la administración y el senador estudiantil serán ocupados por elección mediante pluralidad de votos. Esta elección se llevará a cabo en la <u>próxima</u> reunión del Senado. <u>En caso de que falte un mes o más para la plenaria, el Comité Ejecutivo</u></p>

Texto vigente	Texto propuesto
	<u>considerará llevar a cabo un proceso eleccionario, para reemplazar cualesquiera de estos puestos.</u>

* (Página 7 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Primera Reunión Ordinaria del 1 de diciembre de 2023.)

R33SA-AGU-N-4 Respuesta a la consulta R33CU-CE-N-19

El Senado Académico del Recinto de Aguadilla **endosa** la **R33CU-CE-N-19**, según se indica a continuación:

R33CU-CE-N-19 Modificación al Reglamento de los Senados Académicos, Artículo II Elegibilidad y duración del cargo, sección 2.10 Elegibilidad de la facultad, inciso 2.10.1

Que en el Reglamento de los Senados Académicos, revisado en septiembre de 2023, páginas. 4-5, se modifique el Artículo II Elegibilidad y duración del cargo, sección 2.10 Elegibilidad de la facultad, inciso 2.10.1, según se indica a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
2.00 Elegibilidad y duración del cargo	2.00 Elegibilidad y duración del cargo
2.10 Elegibilidad de la facultad	2.10 Elegibilidad de la facultad
2.10.1. Para ejercer como senador de la facultad, la persona tiene que satisfacer los requisitos establecidos en el Artículo II, 2.10, de la Constitución de los Senados, y tiene que haber servido a la Universidad como facultad de tarea completa por lo menos un (1) año académico completo inmediatamente antes del año académico en que se incorporaría como senador. Tiene que ser miembro activo de la facultad, es decir, estar activo en el ejercicio de la docencia de la unidad académica que lo elige como senador. El miembro de la facultad que haya disfrutado de una licencia por un (1) semestre deberá servir solo un (1) semestre o dos (2) trimestres académicos	2.10.1. Para ejercer como senador de la facultad, la persona tiene que satisfacer los requisitos establecidos en el Artículo II, 2.10, de la Constitución de los Senados, y tiene que haber servido a la Universidad como facultad de tarea completa por lo menos un (1) <u>semestre</u> académico completo inmediatamente antes del año académico en que se incorporaría como senador. Tiene que ser miembro activo de la facultad en el ejercicio de la docencia de la unidad académica que lo elige senador. El miembro de la facultad que haya disfrutado de una licencia por un (1) semestre deberá servir solo un (1) semestre o dos (2) trimestres académicos inmediatamente antes del año

Texto vigente	Texto propuesto
<p>inmediatamente antes del año académico que se incorporaría como senador. Sin embargo, si la licencia fue para propósitos académicos o de crecimiento profesional, el miembro de facultad podrá participar como candidato al Senado inmediatamente. Los miembros de facultad con nombramiento sustituto no cualifican para ser nominados como senadores.</p>	<p>académico que se incorporaría como senador. Sin embargo, si la licencia fue para propósitos académicos o de crecimiento profesional, el miembro de facultad podrá participar como candidato al Senado inmediatamente. Los miembros de facultad con nombramiento sustituto no cualifican para ser nominados como senadores.</p>

- * (Página 9 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Primera Reunión Ordinaria del 1 de diciembre de 2023.)

R33SA-AGU-N-5 Plan de Assessment del Senado del Recinto de Aguadilla

Que el Trigésimo Tercer Senado Académico del Recinto de Aguadilla apruebe el Plan de Assessment enmendado según se indica a continuación:

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO RECINTO DE AGUADILLA

Plan de Assessment del Senado Académico 1

División	Senado Académico
Misión	Apoyar los procesos académicos, estudiantiles, docentes y administrativos mediante la aprobación de resoluciones que contribuyan al mejoramiento, desarrollo y actualización de la Academia.
Coordinador de “Assessment”	Comité Ejecutivo
Director o directora	Secretaria Ejecutiva del Senado Académico
Fecha	12 de septiembre de 2023

Metas del Senado Académico:

- 1 Evaluar propuestas que propendan a la actualización de las normas académicas docentes para el mejoramiento y el bienestar general de la Institución.
- 2 Evaluar propuestas encaminadas a la actualización de la oferta académica del Recinto.
- 3 Evaluar propuestas dirigidas a la actualización de las normas estudiantiles.
- 4 Propiciar un ambiente de participación efectiva de los senadores en los trabajos del Senado Académico.
- 5 Promover una comunicación efectiva entre el Senado Académico y la comunidad universitaria.
- 6 Asesorar al Rector del Recinto sobre los asuntos que afectan la academia.

¹ Los indicadores se revisarán anualmente para determinar si se lograron.

**Plan de “Assessment” del Senado Académico
2024-2025 al 2028-2029**

Meta del Recinto:

Procurar mayor eficiencia y efectividad en la docencia, en los servicios de apoyo a los estudiantes y la gestión universitaria, acorde con las normativas institucionales, el uso de la tecnología y el desarrollo de los recursos humanos.

Meta Oficina	Objetivos	Actividad/Contexto	Instrumento de “assessment”	Métrica	Frecuencia
1.1 Evaluar propuestas que propendan a la actualización de las normas académicas docentes para el mejoramiento y el bienestar general de la Institución.	1.1.1 Considerar las resoluciones generadas en el Recinto y las recibidas del Consejo Universitario relacionadas al Manual de Facultad y otros asuntos vinculados con derechos y deberes del personal docente.	Identificar y atender las propuestas al mejoramiento de la docencia.	Informe de logros del Comité de Asuntos del Personal Docente presentado en la última reunión ordinaria.	El Comité de Asuntos del Personal Docente atiende el 100% de las resoluciones recibidas en las fechas establecidas.	Anual

Meta del Recinto:

Proveer una oferta académica actualizada en todos los niveles de la educación formal, en las modalidades presenciales y a distancia, que responde a las aspiraciones de la población estudiantil y a las necesidades de la comunidad.

Meta Oficina	Objetivos	Actividad/Contexto	Instrumento de "assessment"	Métrica	Frecuencia
2.1 Evaluar propuestas encaminadas a la actualización de la oferta académica del Recinto.	2.1.1 Examinar las propuestas de creación o modificación de programas y normas académicas presentadas por la facultad y la comunidad del Recinto. 2.1.2 Estudiar las consultas de modificación de programas, cursos de revisión o creación de normas académicas contenidas en el Catálogo General y Catálogo Graduado recibidas del Consejo Universitario.	Atender las propuestas para la creación o revisión de programas y cursos sometidos por la facultad del Recinto. Atender las resoluciones recibidas del Consejo Universitario. Trabajar las resoluciones pertenecientes a la creación o modificación de normas recibidas de la comunidad universitaria.	Informe de logros de los Comités de Asuntos Académicos y Estudios Graduados presentados en la última reunión ordinaria.	El Comité de Asuntos Académicos y Estudios Graduados atiende el 100% de las resoluciones recibidas en las fechas establecidas.	Anual

Meta del Recinto:

Procurar mayor eficiencia y efectividad en la docencia, en los servicios de apoyo a los estudiantes y la gestión universitaria, acorde con las normativas institucionales, el uso de la tecnología y el desarrollo de los recursos humanos.

Promover un ambiente universitario positivo y estimulante que contribuya a la formación integral de los estudiantes, al desarrollo pleno de los recursos humanos y a la práctica de los valores éticos y democráticos en un marco cristiano-ecuménico.

Meta Oficina	Objetivos	Actividad/Contexto	Instrumento de "assessment"	Métrica	Frecuencia
3.1 Evaluar propuestas dirigidas a la actualización de las normas estudiantiles.	3.1.1 Considerar las resoluciones relativas a modificaciones del Reglamento General de Estudiantes.	Atender las resoluciones generadas en el Recinto. Atender las resoluciones enviadas por el Consejo Universitario.	Informe de logros del Comité de Asuntos Estudiantiles presentado en la última reunión ordinaria.	El Comité de Asuntos Estudiantiles atiende el 100% de las resoluciones recibidas y el 90% de los asuntos relacionados con la satisfacción estudiantil en las fechas establecidas.	Anual

Meta del Recinto:

Promover un ambiente universitario positivo y estimulante que contribuya a la formación integral de los estudiantes, al desarrollo pleno de los recursos humanos y a la práctica de los valores éticos y democráticos en un marco cristiano-ecuménico.

Meta Oficina	Objetivos	Actividad/Contexto	Instrumento de "assessment"	Métrica	Frecuencia
4.1 Propiciar un ambiente de participación efectiva de los senadores en los trabajos del Senado Académico.	4.1.1 Facilitar la capacitación de los miembros del Senado en el desempeño de sus funciones y labores.	Capacitación a senadores, ya sea modalidad presencial o utilizando los medios oficiales de la Institución.	Hoja de asistencia o registro virtual de los medios oficiales de la Institución.	En cada actividad, al menos, un 75% de los senadores citados participarán.	Anual
	4.1.2 Evaluar la labor realizada por los comités permanentes.	Redacción de los planes de trabajo de los comités permanentes.	Plan de trabajo de los comités Informes de logros y deliberativos de los comités permanentes	El 100% de los comités redacta su plan de trabajo. El 90% de las resoluciones presentada por los comités son aprobadas por la asamblea.	Anual
	4.1.3 Realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias necesarias para la consideración de los asuntos del Senado Académico.	Coordinar reuniones ordinarias y extraordinarias del Senado. Preparar las agendas de las reuniones de asamblea. Facilitar los materiales a presentarse en las asambleas.	Actas de las asambleas Instrumento de evaluación	El 100% de las asambleas se llevan a cabo. El 100% de la agenda aprobada se discute. El 80% de los senadores evalúan efectivamente los procesos de las asambleas.	Anual

Meta del Recinto:

Procurar mayor eficiencia y efectividad en la docencia, en los servicios de apoyo a los estudiantes y en la gestión universitaria, acorde con las normativas institucionales, el uso de la tecnología y el desarrollo de los recursos humanos.

Facilitar la capacitación y el desarrollo profesional de la facultad fomentando su compromiso con la excelencia académica.

Meta Oficina	Objetivos	Actividad/Contexto	Instrumento de "assessment"	Métrica	Frecuencia
5.1 Promover una comunicación efectiva entre el Senado Académico y la comunidad universitaria.	5.1.1 Comunicar a la comunidad universitaria las labores del Senado y dar espacio a que la comunidad exprese sus necesidades y que el Senado las atienda.	Reuniones de líderes estudiantiles. Reuniones con los directores académicos.	Actas de las reuniones Ordinarias y Extraordinarias.	Integración de por lo menos una herramienta que apoye la comunicación efectiva y eficiente entre el Senado, la docencia y los estudiantes.	Anual
	5.1.2 Recibir las reacciones de la comunidad universitaria sobre los asuntos de pertinencia.	Canalizar el proceso de consulta según sea pertinente.	Reacciones enviadas a los comités.	Se recibe al menos una reacción sobre el asunto consultado.	Anual
	5.1.3 Evaluar la opinión de la comunidad universitaria sobre la labor llevada a cabo por el Senado.	Encuestar a la comunidad universitaria sobre la labor del Senado Académico.	Sondeos de opinión	El 70 % de la comunidad universitaria encuestada considera positiva la labor del Senado.	Anual

Meta del Recinto:

Procurar mayor eficiencia y efectividad en la docencia, en los servicios de apoyo a los estudiantes y en la gestión universitaria, acorde con las normativas institucionales, el uso de la tecnología y el desarrollo de los recursos humanos.

Facilitar la capacitación y el desarrollo profesional de la facultad fomentando su compromiso con la excelencia académica.

Meta Oficina	Objetivos	Actividad/Contexto	Instrumento de "assessment"	Métrica	Frecuencia
6.1 Asesorar al Ejecutivo Principal del Recinto sobre los asuntos que afectan la academia.	6.1.1 Recomendar medidas de naturaleza académica y administrativa.	Presentar resoluciones asesoras Diálogos en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Senado Académico.	Actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias. Informe del Ejecutivo Principal a la Asamblea en su última reunión ordinaria o según sea solicitado.	El 90% de las resoluciones asesoras son aprobadas por la asamblea. El 50 % de las resoluciones asesoras son implementadas por el Ejecutivo Principal del Recinto. Se evidencia en el acta al menos una reacción sobre el asunto consultado.	Anual

* (Página 11 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Primera Reunión Ordinaria del 1 de diciembre de 2023.)

R33SA-AGU-N-6 Creación del documento de Percepción de la Comunidad Universitaria sobre el Senado Académico del Recinto de Aguadilla de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Que se cree la encuesta de Percepción de la Comunidad Universitaria sobre el Senado Académico del Recinto de Aguadilla de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, según se indica a continuación:

Percepción de la Comunidad Universitaria sobre el Senado Académico del Recinto de Aguadilla de la Universidad Interamericana de Puerto Rico

Estimados miembros de la comunidad universitaria, el Senado Académico está realizando una encuesta para conocer la percepción que se tiene de este organismo. Su información es confidencial y los datos obtenidos se utilizarán para mejorar los procesos de comunicación de este Cuerpo.

Lea cuidadosamente las premisas ubicadas en cada una de las partes y marque la alternativa que mejor corresponda a su respuesta o sentir. Contestar el cuestionario le tomará entre 8 a 10 minutos.

¡Muchas gracias por su colaboración!

Parte I – Datos demográficos

1. ¿Qué sector de la comunidad universitaria usted representa?
 - Facultad
 - Administración
 - Estudiantes

2. ¿Ha formado parte del Senado Académico de este recinto en algún momento?
 - Sí
 - No

Parte II – Conocimiento y Percepción sobre el Senado Académico

3. ¿Ha escuchado sobre las funciones y responsabilidades del Senado Académico de la Universidad Interamericana de Puerto Rico?
 - Si
 - No

4. Conoce sobre los trabajos del Senado Académico a través de:

- Página del Senado en el portal del Recinto de Aguadilla
- Reuniones de facultad en el departamento
- Reuniones de facultad generales
- Tablones de edicto
- Proceso de elección de estudiantes para el Consejo de Estudiantes y Senador Estudiantil
- Orientaciones a estudiantes
- Otros: _____
- No conozco sobre los trabajos del Senado Académico.

		Muy de acuerdo	De Acuerdo	En desacuerdo	No Aplica
5	La página del Senado en Internet está accesible.				
6	La información en la página del Senado está actualizada.				
7	La información en la página del Senado es pertinente a mis necesidades.				
8	La información en la página del Senado provee información que permite entender las funciones de este organismo académico.				

9. Evalúe su percepción sobre la comunicación del Senado Académico de este recinto a través de los siguientes medios:

Medio	Excelente	Bueno	Pobre	Deficiente
Correo electrónico				
Monitores/TV en el recinto				
Tablones de edictos (Bulletin Boards)				

10. En términos generales, ¿cómo percibe la labor del Senado Académico en el recinto?

- a. Excelente
- b. Bueno
- c. Pobre
- d. Deficiente
- e. No Aplica.

11. ¿De qué manera podemos mantener informada a la comunidad universitaria sobre los trabajos realizados en el Senado Académico, además de la página de Internet?

* (Página 19 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Primera Reunión Ordinaira del 1 de diciembre de 2023.)

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE LOS SENADOS ACADÉMICOS²

R33SA-AGU-N-7 Respuesta a la consulta R33CU-CE-N-20

El Senado Académico del Recinto de Aguadilla **endosa** la **R33CU-CE-N-20**, según se indica a continuación:

33CU-CE-N-20 Modificación del Reglamento de los Senados Académicos, Artículo VIII – Comités del Senado Académico, sección 8.10 – Comité Ejecutivo, inciso 8.10.2 - Funciones del Comité Ejecutivo

Que, en el Reglamento de los Senados Académicos, revisado en septiembre de 2023, p. 21, Artículo VIII – Comités del Senado Académico, sección 8.10 – Comité Ejecutivo, inciso 8.10.2 - “Funciones del Comité Ejecutivo”, se añada la parte “p”, según se indica a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
8.10.2. Las funciones del Comité	8.10.2. Las funciones del Comité

² Por ser enmiendas a la Constitución y Reglamento de los Senados Académicos, estas resoluciones no requieren acción ejecutiva.

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Ejecutivo serán:</p> <p>(a) Participar en el nombramiento de los funcionarios y miembros de los comités permanentes y designar un comité especial de corrección y estilo.</p> <p>[...]</p> <p>(o) Llevar a cabo otras funciones asignadas por la Constitución y el Reglamento de los Senados Académicos.</p> <p>(p) No existe.</p>	<p>Ejecutivo serán:</p> <p>(a) Participar en el nombramiento de los funcionarios y miembros de los comités permanentes y designar un comité especial de corrección y estilo.</p> <p>[...]</p> <p>(o) Llevar a cabo otras funciones asignadas por la Constitución y el Reglamento de los Senados Académicos.</p> <p>(p) <u>Tomar decisión de endoso o no de las consultas de los senados académicos que lleguen a su consideración, enviadas por medio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario a la Secretaría Ejecutiva del Senado Académico.</u></p>

* (Página 22 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Primera Reunión Ordinaria del 1 de diciembre de 2023.)

R33SA-AGU-N-8 Respuesta a la consulta R33CU-CE-N-21

El Senado Académico del Recinto de Aguadilla **endosa** la **R33CU-CE-N-21**, según se indica a continuación:

33CU-CE-N-21 Modificación del reglamento de los Senados Académicos, Artículo XIV, sección 14.00 – Enmiendas, incisos 14.10 y 14.20

Que, en el Reglamento de los Senados Académicos, revisado en septiembre de 2023, página 39, Artículo XIV, sección 14.00 – Enmiendas, incisos 14.10 y 14.20, se enmiende según se indica a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
---------------	-----------------

<p>14.00 Enmiendas</p> <p>14.10 Una propuesta de enmienda requiere, para su aprobación, el voto afirmativo de la mayoría de todos los miembros votantes del Senado Académico, en votación secreta.</p> <p>14.20 La propuesta de enmienda que apruebe el Senado Académico se enviará al Consejo Universitario, el cual la circulará a cada uno de los demás Senados Académicos para consideración en su siguiente reunión ordinaria. El Consejo Universitario considerará la propuesta de enmienda si una mayoría de los Senados Académicos la aprueba.</p>	<p>14.00 Enmiendas</p> <p>14.10 Una propuesta de enmienda requiere, para su aprobación, el voto afirmativo de la mayoría de todos los miembros votantes del Senado Académico <u>en la que se origine</u>, en votación secreta.</p> <p>14.20 La propuesta de enmienda que apruebe el Senado Académico se enviará al Consejo Universitario, el cual la <u>enviará a consulta</u> a cada uno de los demás senados académicos para consideración en su <u>comité ejecutivo</u>. <u>Una propuesta de enmienda originada en el Consejo Universitario será enviada a consulta a los senados para ser considerada por los respectivos comités ejecutivos. Finalmente, el Consejo Universitario considerará en asamblea la propuesta de enmienda.</u></p>
---	--

* (Página 24 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Primera Reunión Ordinaria del 1 de diciembre de 2023.)

R33SA-AGU-N-9 Respuesta a la consulta R33SA-PON-N-2

El Senado Académico del Recinto de Aguadilla **endosa** la R33SA-PON-N-2, según se indica continuación:

R33SA-PON-N-2 Modificación al Reglamento de los Senados Académicos, Artículo IX, 9.00 Vacantes, inciso 9.60

Que, en el Reglamento de los Senados Académicos, revisado en septiembre de 2023, página 25, Artículo IX, 9.00 Vacantes, se añada el inciso 9.60 Procedimiento para la destitución de un senador, según se indica a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo IX</p> <p>9.00 Vacantes</p>	<p>Artículo IX</p> <p>9.00 Vacantes</p>

Texto vigente	Texto propuesto
<p>9.10 Cuando un senador...</p> <p>9.20 Reemplazo de las vacantes...</p> <p>9.30 Reemplazo de las vacantes...</p> <p>9.40 Reemplazo de las vacantes...</p> <p>9.50 Reemplazo de las vacantes...</p>	<p>9.10 Cuando un senador...</p> <p>9.20 Reemplazo de las vacantes...</p> <p>9.30 Reemplazo de las vacantes...</p> <p>9.40 Reemplazo de las vacantes...</p> <p>9.50 Reemplazo de las vacantes...</p> <p>9.60 <u>Procedimiento para la destitución de un senador</u></p> <p><u>Al senador que de modo injustificado no asista ni se excuse por sus ausencias a las reuniones de los comités permanentes, especiales o convocadas por el Senado Académico ni cumpla con los demás deberes establecidos en el Reglamento de los Senados Académicos, se le aplicará el siguiente procedimiento:</u></p> <p>9.60.1 <u>En la primera ausencia o incumplimiento injustificado de deberes asignados por el Senado Académico o los comités a los que pertenece, la Secretaria Ejecutiva del Senado Académico enviará una notificación por escrito al senador, luego de orientarle de manera verbal mediante una reunión para este fin.</u></p> <p>9.60.2 <u>En la segunda ausencia injustificada o incumplimiento injustificado de deberes asignados por el Senado Académico o los comités a los que pertenece, la Secretaria Ejecutiva del Senado Académico enviará una notificación por escrito al senador, luego de una reunión con el Comité Ejecutivo.</u></p> <p>9.60.3 <u>En la tercera ausencia o</u></p>

Texto vigente	Texto propuesto
	<p><u>incumplimiento injustificado de deberes asignados por el Senado Académico o los comités a los que pertenece, la Secretaria Ejecutiva del Senado Académico enviará una notificación por escrito al senador en torno a su destitución de la posición de senador, luego de la reunión del Comité Ejecutivo en la cual ratificará la destitución.</u></p> <p><u>9.60.4 El senador tendrá derecho a apelar la decisión del Comité Ejecutivo y presentar a la Asamblea su causa justa para su incumplimiento. La decisión de la mayoría simple del Senado Académico validará o no la decisión del Comité Ejecutivo.</u></p> <p><u>9.60.5 Luego de la decisión de la Asamblea, el senador podrá apelar el resultado al principal ejecutivo del recinto, quien tomará la determinación final.</u></p> <p><u>9.60.6 Si la decisión de destitución se sostiene de parte del principal ejecutivo, se procederá a llenar la vacante senatorial de acuerdo con el proceso de reemplazo de vacantes que se establece en las secciones 9.20, 9.30 o 9.40 de este reglamento, según aplique.</u></p>

* (Página 1 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Segunda Reunión Ordinaria del 3 de mayo de 2024.)

MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SENADO
ACADÉMICO DEL RECINTO DE AGUADILLA

**R33SA-AGU-N-10 Modificación al documento Reglas y Procedimientos del
Senado Académico del Recinto de Aguadilla**

Que en el reglamento interno Reglas y Procedimientos del Senado Académico del Recinto de Aguadilla enmendado el 15 de mayo de 2020, se modifique el Artículo VII, sección 7.20 Notificación de ausencias, inciso 7.20.1, página 14, según se indica a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
7.20.1 Todo senador deberá notificar de manera verbal o escrita a la Secretaría Ejecutiva cuando se vaya a ausentar o a llegar tarde, a alguna reunión de su comité o reunión ordinaria o extraordinaria de la Asamblea.	7.20.1 Todo senador deberá notificar de manera verbal o escrita a la Secretaría Ejecutiva cuando se vaya a ausentar o a llegar tarde, a alguna reunión de su comité o reunión ordinaria o extraordinaria de la Asamblea. <u>Este deberá notificar su ausencia o tardanza por lo menos 24 horas laborables antes del inicio de la reunión, excluyendo situaciones extraordinarias.</u>

* (Página 5 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Segunda Reunión Ordinaria del 3 de mayo de 2024.)

MODIFICACIÓN DE CURSOS DE LA MAESTRÍA EN CONSEJERÍA PSICOLÓGICA
CON ESPECIALIDAD EN FAMILIA

R33SA-AGU-N-11 Modificación de cursos

Que, en el Catálogo Graduado, revisado en noviembre de 2022, en las páginas 388-389, se modifiquen los cursos de la Maestría en Consejería Psicológica con especialidad en Familia (MS), según se indica a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
PSYC 691A Práctica Supervisada en Consejería Psicológica I	PSYC 691A Práctica Supervisada en Consejería Psicológica I

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Aplicación de destrezas y técnicas de intervención en consejería psicológica con individuos y familias. Reconocimiento, interpretación y aplicación de técnicas de entrevista. Se requiere experiencia supervisada por espacio de 200 horas por término académico en instituciones o agencias públicas o privadas.</p> <p>Calificación: P/NP. Prerrequisito: Aprobación del Supervisor de Práctica y haber aprobado los cursos PSYC 5030, 5033, 5040, 5050, 5060 y 6410 (curso de práctica que se toma concurrente con PSYC 5033)</p> <p style="text-align: right;">2 créditos</p>	<p>Aplicación de destrezas y técnicas de intervención en consejería psicológica con individuos y familias. Reconocimiento, interpretación y aplicación de técnicas de entrevista. Se requiere experiencia supervisada por espacio de 200 horas por término académico en <u>la Clínica Inter Aguadilla de Servicios Psicológicos</u>.</p> <p>Calificación: P/NP. <u>Requisito:</u> Aprobación del Supervisor de Práctica y haber aprobado los cursos PSYC 5030, 5033, 5040, 5050, 5060 y 6410 (curso de práctica que se toma concurrente con PSYC 5033)</p> <p style="text-align: right;">2 créditos</p>
<p>PSYC 691B Práctica Supervisada en Consejería Psicológica II</p> <p>Aplicación de destrezas y técnicas de intervención en consejería psicológica con individuos y familias. Conceptualización, evaluación, diagnóstico y plan de tratamiento. Se requiere experiencia supervisada por espacio de 200 horas por término académico en instituciones o agencias públicas o privadas. Calificación: P/NP. Prerrequisito: Aprobación del Supervisor de Práctica y haber aprobado PSYC 5231, 5231, 60005, y 691A.</p> <p style="text-align: right;">2 créditos</p>	<p>PSYC 691B Práctica Supervisada en Consejería Psicológica II</p> <p>Aplicación de destrezas y técnicas de intervención en consejería psicológica con individuos y familias. Conceptualización, evaluación, diagnóstico y plan de tratamiento. Se requiere experiencia supervisada por espacio de 200 horas por término académico en <u>la Clínica Inter Aguadilla de Servicios Psicológicos</u>. Calificación: P/NP. <u>Requisito:</u> Aprobación del Supervisor de Práctica y haber aprobado PSYC 5231, 5231, 60005, y 691A.</p> <p style="text-align: right;">2 créditos</p>
<p>PSYC 691C Práctica Supervisada en Consejería Psicológica III</p> <p>Aplicación de destrezas y técnicas de intervención en consejería psicológica con individuos y familias. Integración e intervención terapéutica. Se requiere experiencia supervisada por espacio de 200 horas por término académico en instituciones o agencias públicas o privadas. Calificación: P/NP. Prerrequisito: Aprobación del Supervisor de Práctica y haber aprobado todos los</p>	<p>PSYC 691C Práctica Supervisada en Consejería Psicológica III</p> <p>Aplicación de destrezas y técnicas de intervención en consejería psicológica con individuos y familias. Integración e intervención terapéutica. Se requiere experiencia supervisada por espacio de 200 horas por término académico en <u>la Clínica Inter Aguadilla de Servicios Psicológicos</u>. <u>En el caso de que un estudiante desee hacer una práctica en un centro externo, solicitará la autorización de</u></p>

Texto vigente	Texto propuesto
<p>cursos del programa excepto PSYC 6925 y 697F.</p> <p style="text-align: right;">2 créditos</p>	<p><u>la Supervisora de Práctica. Se evaluará el centro externo, el cual deberá contar con un psicólogo licenciado para la supervisión del practicante. Soló se autorizará un máximo de 100 horas en un centro externo.</u> Calificación: P/NP. <u>Requisito:</u> Aprobación del Supervisor de Práctica y haber aprobado todos los cursos del programa excepto PSYC 6925 y 697F.</p> <p style="text-align: right;">2 créditos</p>
<p>PSYC 697F Seminario Integrador Avanzado</p> <p>Integración de múltiples aspectos de la práctica de la consejería psicológica en escenarios de ayuda para el individuo y la familia. Énfasis en el estudio, análisis y discusión aplicada a problemas y tendencias actuales, tales como: derecho de familia, mediación y dinámica de grupos, sexualidad humana, conducta desviada y desórdenes mentales de niños y adolescentes; entre otros tópicos. Incluye la incorporación de temas y acontecimientos únicos que permitan la actualización del currículo de la maestría ante nuevos y emergentes conocimientos en consejería psicológica. Calificación: P/NP. Prerrequisito: Haber aprobado menos del 90% de los cursos del programa.</p> <p style="text-align: right;">3 créditos</p>	<p>PSYC 697F Seminario Integrador Avanzado</p> <p>Integración de múltiples aspectos de la práctica de la consejería psicológica en escenarios de ayuda para el individuo y la familia. Énfasis en el estudio, análisis y discusión aplicada a problemas y tendencias actuales, tales como: derecho de familia, mediación y dinámica de grupos, sexualidad humana, conducta desviada y desórdenes mentales de niños y adolescentes; entre otros tópicos. Incluye la incorporación de temas y acontecimientos únicos que permitan la actualización del currículo de la maestría ante nuevos y emergentes conocimientos en consejería psicológica. Calificación: P/NP. <u>Requisito:</u> Haber aprobado <u>todos los cursos del programa excepto PSYC 6925 Práctica en Investigación Psicológica y PSYC 691C Práctica Supervisada en Consejería Psicológica III.</u></p> <p style="text-align: right;">3 créditos</p>

* (Página 7 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Segunda Reunión Ordinaria del 3 de mayo de 2024.)

MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LA MAESTRÍA EN
EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BILINGÜE

R33SA-AGU-N-12 Modificación de los requisitos de admisión

Que, en el Catálogo Graduado 2022-2023, en la página 139, se modifiquen los Requisitos de admisión de la Maestría en Educación con especialidad en Educación Bilingüe, según se indica a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Requisitos de Admisión</p> <p>Las personas que soliciten admisión al Programa de Maestría en Educación con especialidad en Educación Bilingüe deben cumplir con los requisitos de admisión establecidos en la sección de Requisitos de Admisión a Programas de Maestría vigentes al momento de su admisión. Además, deben satisfacer las siguientes condiciones:</p> <p>A. Poseer como mínimo un bachillerato en educación de una institución debidamente acreditada.</p> <p>B. Las personas que hayan completado un bachillerato en otro campo con un índice académico mínimo de 3.00 en su concentración serán consideradas para admisión al programa luego de aprobar los cursos que se indican a continuación en el nivel de bachillerato (o sus equivalentes) con una calificación mínima de B: EDUC 2032 Psicología del aprendizaje EDUC 3013 Estrategias en la Enseñanza EDUC 4011 Evaluación y <i>Assessment</i> EDUC 4050 Diseño de Currículo</p> <p>C. Demostrar dominio de las competencias en inglés y español, mediante la aprobación de un examen a ser administrado por la Institución, según aplique.</p> <p>D. Haber tomado una de las siguientes</p>	<p>Requisitos de Admisión</p> <p>Las personas que soliciten admisión al Programa de Maestría en Educación con especialidad en Educación Bilingüe deben cumplir con los requisitos de admisión establecidos en la sección de Requisitos de Admisión a Programas de Maestría vigentes al momento de su admisión. Además, deben satisfacer las siguientes condiciones:</p> <p>A. Poseer como mínimo un bachillerato en educación de una institución debidamente acreditada.</p> <p>B. Las personas que hayan completado un bachillerato en otro campo con un índice académico mínimo de 3.00 en su concentración serán consideradas para admisión al programa luego de aprobar los cursos que se indican a continuación en el nivel de bachillerato (o sus equivalentes) con una calificación mínima de B: EDUC 2032 Psicología del aprendizaje EDUC 3013 Estrategias en la Enseñanza EDUC 4011 Evaluación y <i>Assessment</i> EDUC 4050 Diseño de Currículo</p> <p>C. Demostrar dominio de las competencias en inglés y español, mediante la aprobación de un examen a ser administrado por la Institución, según aplique.</p>

Texto vigente	Texto propuesto
pruebas: Graduate Record Examination (GRE) o Examen de Admisión a Estudios de Postgrado (EXADEP)	

- * (Página 12 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Segunda Reunión Ordinaria del 3 de mayo de 2024.)

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DEL BACHILLERATO EN ARTES EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN CON CONCENTRACIÓN EN ESPAÑOL E INGLÉS

R33SA-AGU-N-13 Título del programa

Que, en el Catálogo General 2022-2023, en la página correspondiente, se incluya el título del Bachillerato en Artes en Traducción e Interpretación con concentración en Español e Inglés, según se indica a continuación:

Bachillerato en Artes en Traducción e Interpretación con concentración en Español e Inglés

- * (Página 15 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Segunda Reunión Ordinaria del 3 de mayo de 2024.)

R33SA-AGU-N-14 Descripción del programa

Que, en el Catálogo General 2022-2023, en la página correspondiente, se incluya la descripción del Bachillerato Artes en Traducción e Interpretación con concentración en Español e Inglés, según se indica a continuación:

Descripción del Programa

El Programa de Bachillerato en Artes en Traducción e Interpretación con concentración en Español e Inglés forma profesionales capaces de procesar, evaluar, transformar y transmitir información lingüística y gráfica con alto dominio de ambos idiomas. Los egresados estarán preparados para contribuir responsablemente en una sociedad global, cambiante y heterogénea, utilizando tecnologías emergentes en el proceso de

traducción. Podrán desempeñarse como traductores o intérpretes, en distintos escenarios.

Nota: Debido a la naturaleza bilingüe del Programa, como parte de las destrezas básicas de educación general, los estudiantes deberán aprobar los cursos de inglés a nivel avanzado: GEEN 2311, GEEN 2312 y GEEN 2313 con calificación mínima de B. Algunos cursos de la concentración se imparten en inglés para fortalecer la proficiencia en este idioma, esencial para el desempeño efectivo de los egresados en el campo de la traducción e interpretación.

El Recinto de Aguadilla está autorizado para ofrecer este programa.

Metas del Programa

Meta I: Formar traductores e intérpretes altamente capacitados para operar efectivamente en entornos globales y multiculturales, con habilidades para enfrentar desafíos lingüísticos y culturales, contribuir al diálogo intercultural y la comprensión mutua, y promover conciencia de las diversidades lingüísticas, la responsabilidad social y la ética profesional.

Meta II: Desarrollar competencias avanzadas en español e inglés, en contextos de comunicación oral y escrita, mediante un currículo que integre prácticas reales y simulaciones para lograr una comunicación efectiva y precisa en variados entornos profesionales, alcanzando un alto nivel de competencias.

Meta III: Cultivar el pensamiento crítico, la mentalidad analítica y la toma de decisiones éticas en nuestros estudiantes, a través de la resolución de casos prácticos y dilemas éticos en traducción e interpretación, preparándolos para afrontar desafíos complejos con soluciones innovadoras y responsables.

Meta IV: Incorporar habilidades tecnológicas avanzadas y el manejo de herramientas de traducción asistida por computadora (TAC) e Inteligencia Artificial generativa, garantizando que los estudiantes puedan optimizar sus técnicas de trabajo en traducción e interpretación y se mantengan a la vanguardia de las innovaciones tecnológicas del sector.

Meta V: Fomentar la investigación, el desarrollo profesional continuo y el compromiso social de estudiantes y docentes, a través de la participación en proyectos, conferencias, publicaciones, intercambios y colaboraciones, para contribuir al avance del conocimiento en traducción e interpretación y reforzar la calidad, la excelencia y el impacto positivo de su práctica profesional.

Objetivos Generales del Programa

Alineados con las metas establecidas, se presentan los siguientes objetivos generales

del programa, los cuales buscan formar traductores e intérpretes integrales, con consolidadas competencias lingüísticas, culturales, tecnológicas y éticas, preparados para enfrentar los desafíos de un mundo globalizado y en constante cambio. Al alcanzar estos objetivos, los egresados del programa estarán capacitados para desempeñarse con excelencia en el campo de la traducción y la interpretación, aportando valor a la sociedad a través de su labor como mediadores lingüísticos y culturales.

1. Proporcionar a los estudiantes una formación teórica y práctica fundamentada en los principios, técnicas y herramientas de la traducción e interpretación entre el español y el inglés.
2. Desarrollar en los estudiantes habilidades integrales de comprensión, expresión y transferencia de significados entre el español y el inglés en diversos géneros y registros lingüísticos.
3. Capacitar a los estudiantes en el uso de herramientas tecnológicas y recursos especializados para la traducción e interpretación.
4. Fomentar en los estudiantes la capacidad de investigación, documentación y adquisición de conocimientos temáticos para abordar con eficacia proyectos de traducción e interpretación en diversos campos especializados.
5. Desarrollar en los estudiantes habilidades de pensamiento crítico y toma de decisiones para resolver problemas y superar desafíos en el proceso de traducción e interpretación entre el español y el inglés.
6. Promover en los estudiantes una comprensión de las diferencias culturales, sociolingüísticas y pragmáticas entre los contextos hispanohablantes y angloparlantes, y su impacto en la traducción e interpretación.
7. Fomentar en los estudiantes el desarrollo de habilidades interpersonales, de comunicación y de trabajo en equipo necesarias para colaborar eficazmente en proyectos de traducción e interpretación.
8. Inculcar en los estudiantes principios éticos y profesionales firmes, así como un compromiso con la calidad, la precisión y la confidencialidad en su labor como traductores e intérpretes.

* (Página 17 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Segunda Reunión Ordinaria del 3 de mayo de 2024.)

R33SA-AGU-N-15 Perfil de las competencias del egresado

Que, en el Catálogo General 2022-2023, en la página correspondiente, se incluya el Perfil de Competencias del Egresado del Bachillerato Artes en Traducción e Interpretación con concentración en Español e Inglés, según se indica a continuación:

Perfil de Competencias del Egresado

El Programa está diseñado para desarrollar las competencias que le permitan al estudiante:

Conocimientos:

1. Demostrar un dominio avanzado del español y el inglés, tanto a nivel oral como escrito, en diversos registros lingüísticos.
2. Comprender en profundidad las estructuras fonéticas, fonológicas, morfológicas, sintácticas y semánticas del español y el inglés, así como las diferencias culturales, sociolingüísticas y pragmáticas entre los contextos hispanohablantes y angloparlantes.
3. Conocer las teorías, enfoques, metodologías y herramientas tecnológicas más relevantes en el campo de la traducción e interpretación entre el español y el inglés, y su aplicación en el proceso y el producto final.

Destrezas:

1. Comunicarse con fluidez, precisión y naturalidad en español e inglés, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a diferentes contextos y propósitos comunicativos.
2. Traducir e interpretar con precisión, fluidez y naturalidad, textos y discursos del inglés al español y viceversa, aplicando estrategias y técnicas adecuadas según el género, registro y finalidad comunicativa.
3. Identificar, analizar y resolver dificultades derivadas de las diferencias lingüísticas, culturales y pragmáticas entre el español y el inglés en el proceso de traducción e interpretación, utilizando eficiente y responsablemente herramientas tecnológicas y recursos especializados.

Actitudes:

1. Valorar la diversidad lingüística, cultural y de pensamiento, y promover el diálogo y el entendimiento intercultural a través de la práctica traductora e interpretativa, demostrando conciencia de las responsabilidades y dificultades del trabajo con el lenguaje.
2. Mantener un compromiso con la calidad, la precisión, la confidencialidad y los principios éticos y profesionales de la disciplina en la labor de traducción e interpretación.
3. Mostrar una actitud proactiva hacia el aprendizaje continuo, la actualización de conocimientos, el trabajo colaborativo y la adaptación a las nuevas tendencias y tecnologías en el campo de la traducción e interpretación.

* (Página 20 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Segunda Reunión Ordinaria del 3 de mayo de 2024.)

R33SA-AGU-N-16 Creación de cursos

Que, en el Catálogo General 2022-2023, en la página correspondiente, se incluyan los cursos para el Bachillerato en Artes en Traducción e Interpretación con concentración en Español e Inglés, según se indica a continuación:

TRAN 1001 TEORÍA DE LA TRADUCCIÓN

Estudio de los fundamentos teóricos y metodológicos de la traductología, abarcando enfoques descriptivos y normativos. Análisis de las principales escuelas traductológicas, tipología textual, estrategias de traducción y métodos de investigación. Discusión de las normas y convenciones que rigen la práctica de la traducción, considerando aspectos como la equivalencia, adecuación y funcionalidad.

3 créditos

TRAN 2001 TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN I

Discusión de los fundamentos teóricos y prácticos de la actividad traductora, abordando los elementos y técnicas esenciales para la mediación interlingüística. Exploración de los principios, procedimientos y enfoques que permitirán al alumnado desarrollar las competencias necesarias para enfrentar los desafíos de la traducción.

Aprobar con mínimo de B.

3 créditos

TRAN 2002 TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN II

Estudio de los elementos, técnicas y estrategias fundamentales para la traducción entre el inglés y el español, acorde a las bases teóricas y prácticas. Desarrollo de competencias en la mediación interlingüística e intercultural.

Requisito: TRAN 2001

3 créditos

TRAN 2020 TRADUCCIÓN ASISTIDA POR TECNOLOGÍA

Estudio sobre las técnicas y metodologías actuales para optimizar el proceso de traducción e interpretación, abarcando desde herramientas de memoria de traducción hasta plataformas de gestión de proyectos de traducción. Fortalecimiento de habilidades prácticas y críticas para seleccionar y utilizar tecnologías apropiadas en diversos contextos de traducción e interpretación. Uso y manejo de las tecnologías de la información, aplicadas a la traducción e interpretación, enfocándose en herramientas de traducción asistida por ordenador (TAO).

3 créditos

TRAN 2030 TECNOLOGÍA INFORMÁTICA APLICADA A LA TRADUCCIÓN

Estudio integral de las herramientas informáticas y de inteligencia artificial (IA) aplicadas al ámbito de la traducción. Desarrollo de habilidades prácticas en el uso de tecnologías de traducción asistida por ordenador (TAO) y herramientas basadas en IA, subrayando su importancia para realizar traducciones eficientes y de calidad. Experimentación con herramientas de traducción para determinar su efectividad.

3 créditos

TRAN 2301 REGLAS Y USOS DEL ESPAÑOL PARA LA TRADUCCIÓN

Análisis y aplicación en las reglas de puntuación, ortotipográficas, gramaticales, morfológicas, léxicas, sintácticas y semánticas fundamentales para la traducción del español al inglés. Exploración de los elementos clave que garantizan una traducción precisa y fluida tomando en cuenta las diferencias estructurales entre ambos idiomas y la aplicación práctica de técnicas de traducción.

3 créditos

TRAN 2311 RECURSOS DEL IDIOMA ESPAÑOL PARA LA TRADUCCIÓN

Estudio de los recursos del idioma español y su aplicación en el contexto de la traducción al inglés, con análisis de la semántica y la sintaxis, comprensión de la pragmática y la morfología. Desarrollo de habilidades avanzadas en la traducción con precisión y fluidez, enfatizando la intención y el significado original del texto. Exposición a aspectos de la semántica, sintaxis, pragmática, discurso y normas.

3 créditos

TRAN 3010 GESTIÓN Y NORMALIZACIÓN DE PROYECTOS DE TRADUCCIÓN

Análisis de las normas, métodos e instrumentos básicos para abordar con eficacia la gestión de proyectos de traducción, a partir de los protocolos de normalización existentes en el mercado. Aplicación de prácticas normalizadas para optimizar la planificación, ejecución y entrega de proyectos de traducción.

3 créditos

TRAN 3020 DOCUMENTACIÓN APLICADA A LA TRADUCCIÓN

Estudio y aplicación de ejemplos prácticos para profundizar la comprensión y adquirir experiencia real en el proceso de traducción. Identificación, selección y uso efectivo de recursos documentales pertinentes para facilitar el desarrollo de prácticas de traducción informadas y de alta calidad.

3 créditos

TRAN 3030 TRADUCCIÓN TÉCNICA DEL INGLÉS AL ESPAÑOL

Desarrollo de técnicas y estrategias de nivel profesional para la traducción de textos científicos y técnicos del inglés al español. Uso de técnicas para traducir documentos de carácter técnico y especializados y habilidades especializadas para abordar documentos técnicos, científicos y especializados. Preparación en la traducción de diversos documentos técnicos y científicos, fortaleciendo un perfil profesional y especializado en la traducción.

3 créditos

TRAN 3203 TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA EN INGLÉS

Desarrollo de habilidades lingüísticas esenciales para una comunicación efectiva en contextos profesionales de traducción e interpretación. Examen de diversos tipos textuales, contextos del inglés hablado y escrito, y aspectos socioculturales para facilitar una comprensión e interpretación matizadas. Análisis de textos para perfeccionar el uso del vocabulario y la sensibilidad cultural, mejorando así la expresión oral y escrita. Cultivo de una comunicación más fluida y precisa para futuros roles de traductor o intérprete.

3 créditos

TRAN 4497 SEMINARIO DE TRADUCCIÓN

Aplicación de métodos y técnicas de traducción entre el español y el inglés, con énfasis en la gramática. Manejo de desafíos de traducción, realizando prácticas laborales simuladas para fortalecer habilidades y comprender la industria. Realización de un examen comprensivo, para poder pasar el curso y obtener el grado de bachillerato. Se requiere una calificación mínima de B y haber aprobado los requisitos del programa de bachillerato en traducción.

3 créditos

INTE 1101 INTERPRETACIÓN - LENGUA: INGLÉS-ESPAÑOL / ESPAÑOL-INGLÉS

Estudio de las modalidades y géneros fundamentales de la interpretación y cuestiones relacionadas con la práctica profesional. Desarrollo de destrezas esenciales para la presentación adecuada de discursos orales. Introducción a técnicas y estrategias fundamentales para la interpretación simultánea y consecutiva, sentando las bases para el desarrollo de habilidades más avanzadas en cursos posteriores.

3 créditos

INTE 2311 INTERPRETACIÓN I: COMUNICACIÓN ORAL Y ANÁLISIS DEL DISCURSO

Estudio de las técnicas fundamentales de expresión oral y análisis del discurso. Introducción a los principios teóricos y prácticos de la comunicación oral, junto con estrategias clave para el análisis crítico del discurso. Énfasis en actividades prácticas

para desarrollar habilidades fundamentales y adquirir competencias básicas en interpretación consecutiva. Exploración de tecnologías emergentes para promover una comunicación efectiva en diversos contextos orales.

3 créditos

INTE 2312 INTERPRETACIÓN II: TÉCNICAS DE MEDIACIÓN EN LA COMUNICACIÓN

Análisis de conceptos teóricos y práctica de ejercicios orales para desarrollar técnicas de interpretación y mediación en la comunicación. Estudio de las complejidades de la interpretación y la mediación, utilizando tecnologías emergentes. Énfasis en la preparación de los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo profesional con confianza y competencia. Los idiomas de trabajo son el inglés y el español. Requisito: Aprobar con un mínimo de B

3 créditos

COMM 1101 BASES TEÓRICAS DE LA COMUNICACIÓN

Discusión de los fundamentos de la comunicación, con énfasis en su aplicación a la traducción e interpretación. Explora la relación entre comunicación, lenguaje y sociedad desde una perspectiva multidisciplinaria, enfatizando las teorías lingüísticas y sociológicas. Examinar modelos de comunicación y teorías pragmáticas actuales, ajustando su relevancia para futuros traductores e intérpretes en contextos bilingües y biculturales.

3 créditos

COMM 2001 MODELOS DE LA COMUNICACIÓN

Análisis de teorías y modelos de comunicación en contextos interculturales, con énfasis en la traducción e interpretación entre el español y el inglés. Clasificación de los modelos de comunicación en diversos contextos mediante ejemplos prácticos y estudios de caso. Explora la intersección entre comunicación, cultura, y traducción para fomentar una práctica reflexiva y ética en la traducción e interpretación.

3 créditos

COMM 3021 TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA EN ESPAÑOL

Integración de las competencias en la comunicación oral y escrita en español necesarias para la traducción e interpretación profesional. Generación de técnicas y estrategias para mejorar la comprensión y producción de textos complejos y la expresión oral clara y eficaz. Análisis de aspectos culturales y contextuales relevantes para la traducción e interpretación entre el español y el inglés. Énfasis en el desarrollo de habilidades lingüísticas y culturales esenciales para la práctica profesional.

3 créditos

COMM 3022 TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA EN INGLÉS

Desarrollo de habilidades lingüísticas necesarias para mejorar el uso comunicativo del inglés hablado y escrito en un contexto profesional de traducción e interpretación. Análisis de diversos tipos textuales y áreas del inglés hablado y escrito, así como de los aspectos socioculturales y léxico-gramaticales de varios géneros, y sus posibilidades de traducción e interpretación.

3 créditos

COMM 3030 ESPAÑOL ACTUAL Y SU USO GLOBALIZADO

Análisis del uso contemporáneo del español en un contexto global, enfocándose en su aplicación en la traducción e interpretación español-inglés. Aborda variaciones regionales significativas, los neologismos y los desafíos específicos de la traducción y la interpretación. Desarrolla habilidades avanzadas en el análisis lingüístico, la comprensión de la diversidad cultural y la aplicación práctica de la traducción e interpretación, preparando a los estudiantes para los retos profesionales en ambientes multilingües.

3 créditos

COMM 3201 TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ORAL

Práctica de habilidades de comunicación oral en español e inglés, con énfasis en técnicas y estrategias específicas para la traducción e interpretación. Análisis de aspectos clave de la comunicación efectiva, incluyendo la interpretación consecutiva y simultánea, el uso de terminología especializada y la participación en actividades interactivas. Preparación de los estudiantes para afrontar situaciones reales del ámbito profesional.

3 créditos

COMM 3202 TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ESCRITA

Perfeccionamiento de las capacidades comunicativas escritas en español y en inglés. Desarrollo de técnicas y estrategias de escritura en ambos idiomas. Énfasis en el desarrollo de habilidades en inglés, español y traducción, así como en los recursos básicos para la comunicación profesional en ambos idiomas.

3 créditos

- * (Página 22 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Segunda Reunión Ordinaria del 3 de mayo de 2024.)

R33SA-AGU-N-17 Requisitos académicos del grado

Que, en el Catálogo General 2022-2023, en la página correspondiente, se incluyan los requisitos académicos del Bachillerato en Artes en Traducción e Interpretación con concentración en Español e Inglés, según se indica a continuación:

Bachillerato en Artes en Traducción e Interpretación con concentración en Español e Inglés		
Requisitos de Educación General		48 créditos
Requisitos Medulares		39 créditos
Requisitos de Concentración		27 créditos
Cursos Electivos		<u>6</u> créditos
Total		120 créditos
Requisitos de Educación General – 48 créditos		
Se requieren cuarenta y ocho (48) créditos según explica la sección Requisitos de Educación General para Bachilleratos.		
Requisitos Medulares – 39 créditos		
TRAN 1001	Teoría de la Traducción	3
TRAN 2001	Teoría y Práctica de la Traducción I	3
TRAN 2002	Teoría y Práctica de la Traducción II	3
TRAN 2020	Traducción Asistida por Tecnología	3
TRAN 2030	Tecnología Informática Aplicada a la Traducción	3
TRAN 3010	Gestión y Normalización de Proyectos de Traducción	3
TRAN 3020	Documentación Aplicada a la Traducción	3
TRAN 4497	Seminario de Traducción	3
INTE 2311	Interpretación I: Comunicación Oral y Análisis del Discurso	3
INTE 2312	Interpretación II: Técnicas de Mediación en la Comunicación	3
COMM 1101	Bases Teóricas de la Comunicación	3
COMM 2001	Modelos de la Comunicación	3
COMM 3201	Técnicas y Estrategias de Comunicación Oral	3
Requisitos de Concentración – 27 créditos		
TRAN 2301	Reglas y Usos del Español para la Traducción	3
TRAN 2311	Recursos del Idioma Español para la Traducción	3
TRAN 3030	Traducción Técnica de Inglés a Español	3
TRAN 3203	Técnicas de Expresión Oral y Escrita en Inglés	3
INTE 1101	Interpretación - Lengua: Inglés-Español / Español-Inglés	3
COMM 3021	Técnicas de Expresión Oral y Escrita en Español	3
COMM 3022	Técnicas de Expresión Oral y Escrita en Inglés	3
COMM 3030	Español Actual y su Uso Globalizado	3

COMM 3202	Técnicas Y Estrategias de Comunicación Escrita	3
Cursos Electivos – 6 créditos		

Nota: Debido a la naturaleza bilingüe del Programa, como parte de las destrezas básicas de educación general, los estudiantes deberán aprobar los cursos: GEEN 2311, GEEN 2312, GEEN 2313, INTE 2312, TRAN 2001 y TRAN 4497 con calificación mínima de B.

- * (Página 28 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Segunda Reunión Ordinaria del 3 de mayo de 2024.)

R33SA-AGU-N-18 Requisitos de Retención

Que en el Catálogo General 2022-2023, en la página correspondiente, se incluyan los requisitos de retención del programa de Bachillerato en Artes en Traducción e Interpretación con concentración en Español e Inglés, según se indica a continuación:

Requisitos de retención del programa

Las normas de progreso académico satisfactorio y los requisitos de retención en el programa se rigen por las políticas establecidas en el Catálogo General vigente de la Universidad.

Para permanecer en el programa de Bachillerato en Artes en Traducción e Interpretación con concentración en Español e Inglés, el estudiante deberá cumplir con la Norma de Progreso Académico Satisfactorio de la Universidad, según se indica a continuación.

Índice académico requerido en el Programa basado en porcentaje de créditos aprobados:

Por ciento (%) de créditos aprobados	Índice académico progresivo
0-36	2.50
37-55	2.75
56-74	2.90
75-100	3.00

Si un estudiante obtiene una calificación menor a B en tres ocasiones en un mismo curso de los siguientes: GEEN 2311 Lectura y Redacción, GEEN 2312 Literatura y

Redacción, GEEN 2313 Redacción e Investigación, INTE 2312 Interpretación II: Técnicas de Mediación en La Comunicación, TRAN 2001 Teoría y Práctica de la Traducción y TRAN 4497 Seminario de Traducción, será sometido a un periodo probatorio no mayor de un año académico. El estudiante que, durante el período probatorio, no alcance la calificación mínima requerida no continuará en el Programa y podrá optar por solicitar admisión a otro programa de estudios.

- * (Página 30 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Segunda Reunión Ordinaria del 3 de mayo de 2024.)

R33SA-AGU-N-19 Requisitos de Graduación

Que, en el Catálogo General 2022-2023, en la página correspondiente, se incluyan los requisitos de graduación del programa de Bachillerato en Artes en Traducción e Interpretación con concentración en Español e Inglés, según se indica a continuación:

Requisitos de graduación

Los estudiantes del programa se graduarán de acuerdo con los requisitos y las normas establecidos en el Catálogo General vigente de la Universidad. Para obtener el grado de Bachillerato en Traducción e Interpretación con concentración en Español e Inglés se requiere:

1. Obtener un índice académico general mínimo de 3.00
2. Obtener un índice académico de concentración mínimo de 3.00.
3. Obtener una calificación mínima de B en los siguientes cursos:
 - GEEN 2311 Lectura y Redacción
 - GEEN 2312 Literatura y Redacción
 - GEEN 2313 Redacción e Investigación
 - INTE 2312 Interpretación II: Técnicas de Mediación en la Comunicación
 - TRAN 2001 Teoría y Práctica de la Traducción I
 - TRAN 4497 Seminario de Traducción

- * (Página 32 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Segunda Reunión Ordinaria del 3 de mayo de 2024.)

REVISIÓN DEL BACHILLERATO EN ARTES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN
BIOLOGÍA

R33SA-AGU-N-20 Requisitos académicos del grado

Que en el Catálogo General 2022-2023 se modifiquen los requisitos del Bachillerato en Artes en Educación Secundaria en Biología, página 272, según se indica a continuación:

Texto vigente			Texto propuesto		
REQUISITOS DEL BACHILLERATO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA			REQUISITOS DEL BACHILLERATO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA		
Requisitos de Educación General	51 créditos		Requisitos de Educación General	42 créditos	
Requisitos Medulares	41 créditos		Requisitos Medulares	41 créditos	
Requisitos de Concentración	48 créditos		Requisitos de Concentración	38 créditos	
Cursos Electivos	3 créditos		Cursos Electivos	3 créditos	
Total	443 créditos		Total	124 créditos	
Requisitos de Educación General – 51 créditos			Requisitos de Educación General – 42 créditos		
Se requieren cincuenta y un (51) créditos de Requisitos de Educación General para este Programa. Además de GEHS 2010, los estudiantes tomarán GEHS 4020 y 4030 de la categoría de Contexto Histórico y Social. Los estudiantes tomarán los cursos GEPE 4040 y GEPE 3010 o 3020 para cumplir con los seis créditos requeridos en la categoría de Pensamiento Filosófico y Estético. En la categoría de Contexto Científico y Tecnológico deberán tomar el curso GEST 2030. En la categoría de Destrezas Básicas de Matemáticas los estudiantes tomarán el curso GEMA 1200.			Se requieren <u>cuarenta y dos (42)</u> créditos de Requisitos de Educación General para este Programa. Además de GEHS 2010, los estudiantes tomarán GEHS 4020 de la categoría de Contexto Histórico y Social. Los estudiantes tomarán los cursos GEPE 4040 y GEPE 3010 o 3020 para cumplir con los seis créditos requeridos en la categoría de Pensamiento Filosófico y Estético. En la categoría de Destrezas Básicas de Matemáticas los estudiantes tomarán el curso GEMA 1200. <u>A los estudiantes de este programa se les exime de tomar los cursos del componente GEST y el curso GEHP 3000.</u>		
Requisitos Medulares – 41 créditos			Requisitos Medulares – 41 créditos		
EDUC 1080	Experiencias de Campo en el Escenario Educativo I	1 cr.	EDUC 1080	Experiencias de Campo en el Escenario Educativo I	1 cr.
EDUC 2021	Historia y Filosofía de la Educación	3 cr.	EDUC 2021	Historia y Filosofía de la Educación	3 crs.
EDUC 2022	Sociedad y Educación	3 cr.	EDUC 2022	Sociedad y Educación	3 crs.
EDUC 2031	Psicología del Desarrollo	3 cr.	EDUC 2031	Psicología del Desarrollo	3 crs.
EDUC 2032	Psicología del Aprendizaje	3 cr.	EDUC 2032	Psicología del Aprendizaje	3 crs.
EDUC 2060	Integración de la Tecnología en la Educación	2 cr.	EDUC 2060	Integración de la Tecnología en la Educación	2 crs.
EDUC 2870	Población Estudiantil	4 cr.	EDUC 2870	Población Estudiantil	4 crs.

Texto vigente			Texto propuesto		
	Excepcional			Excepcional	
EDUC 2890	Experiencias de Campo en el Escenario Educativo II	2 cr.	EDUC 2890	Experiencias de Campo en el Escenario Educativo II	2 crs.
EDUC 3013	Estrategias de enseñanza	2 cr.	EDUC 3013	Estrategias de enseñanza	2 crs.
EDUC 3015	Experiencias Clínicas en el Escenario Educativo I	2 cr.	EDUC 3015	Experiencias Clínicas en el Escenario Educativo I	2 crs.
EDUC 4011	Evaluación y "Assessment"	3 crs.	EDUC 4011	Evaluación y "Assessment"	3 crs.
EDUC 4012	Investigación en el Salón de Clases	2 crs.	EDUC 4012	Investigación en el Salón de Clases	2 crs.
EDUC 4013	Experiencias Clínicas en el Escenario Educativo II	4 crs.	EDUC 4013	Experiencias Clínicas en el Escenario Educativo II	4 crs.
EDUC 4050	Diseño de Currículo	2 crs.	EDUC 4050	Diseño de Currículo	2 crs.
EDUC 4551	Integración de Conocimientos Fundamentales y Competencias de la Comunicación	1 cr.	EDUC 4551	Integración de Conocimientos Fundamentales y Competencias de la Comunicación	1 cr.
EDUC 4552	Integración de Competencias Profesionales	1 cr.	EDUC 4552	Integración de Competencias Profesionales	1 cr.
HIST 3010	Proceso Histórico de los Estados Unidos de América	3 crs.	HIST 3010	Proceso Histórico de los Estados Unidos de América	3 crs.
Requisitos de Concentración – 48 créditos			Requisitos de Concentración – 38 créditos		
BIOL 1101	Biología General I	3 crs.	BIOL 1101	Biología General I	3 crs.
BIOL 1102	Biología General II	3 crs.	BIOL 1102	Biología General II	3 crs.
BIOL 1103	Laboratorio de Destrezas de Biología I	1 cr.	BIOL 1103	Laboratorio de Destrezas de Biología I	1 cr.
BIOL 1104	Laboratorio de Destrezas de Biología II	1 cr.	BIOL 1104	Laboratorio de Destrezas de Biología II	1 cr.
BIOL 2403	Zoología	3 crs.	<u>BIOL 2010</u>	<u>Fundamentos de Biología Vegetal y Animal</u>	<u>4 crs.</u>
BIOL 2404	Botánica	3 crs.			
BIOL 3010	Genética	3 crs.	BIOL 3010	Genética	3 crs.
BIOL 3106	Anatomía y Fisiología Humana	4 crs.	BIOL 3106	Anatomía y Fisiología Humana	4 crs.
BIOL 3503	Ecología	3 crs.	BIOL 3503	Ecología	3 crs.
CHEM 1111	Química General I	4 crs.	CHEM 1111	Química General I	4 crs.
CHEM 2212	Química General II	4 crs.			
EDUC 3863	Teorías de la Instrucción, Metodología Y Recursos Tecnológicos para la enseñanza de Biología	3 crs.	EDUC 3863	Teorías de la Instrucción, Metodología Y Recursos Tecnológicos para la enseñanza de Biología	3 crs.
MATH 1500	Precálculo	5 crs.	MATH 1500	Precálculo	5 crs.
PHYS 3001	Física General I	4 crs.	PHYS 3001	Física General I	4 crs.
PHYS 3002	Física General II	4 crs.			
Curso electivo – 3 créditos Si además de su certificación como maestro de Biología, el estudiante desea certificarse como maestro de Ciencias de Escuela Intermedia, debe tomar adicional a los 42 créditos de los requisitos medulares, el curso EDUC 3864 (Teorías de la			Curso electivo – 3 créditos Aquellos estudiantes interesados en obtener una segunda certificación como maestro de Ciencia General a nivel Secundario, se le recomienda tomar como electiva el curso EDUC 3864 Teorías de la Instrucción, Metodología y Recursos Tecnológicos para la Enseñanza de Ciencias		

Texto vigente	Texto propuesto
Instrucción, Metodología y Recursos Tecnológicos para la Enseñanza de Ciencias en la Escuela Intermedia.	<u>en la Escuela Intermedia.</u>

- * (Página 34 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Segunda Reunión Ordinaria del 3 de mayo de 2024.)

RESOLUCIONES ASESORAS

MODIFICACION AL REGLAMENTO DE LOS SENADOS ACADÉMICOS

R33SA-AGU-A-1 Respuesta a la consulta R32SA-BAY-A-2

El Senado Académico del Recinto de Aguadilla **endosa** la **R32SA-BAY-A-2**, según se indica a continuación:

R32SA-BAY-A-2 Se recomienda al Presidente revisar el documento normativo F-0422-059 en su artículo 4.3, para enmendar el requisito de tres cotizaciones para la compra de materiales, bienes o servicios no personales, para toda orden de compra menor a dos mil dólares (\$2,000)

- * (Página 26 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Primera Reunión Ordinaria del 1 de diciembre de 2023)

R33SA-AGU-A-2 Anuncio de la fecha de los actos de graduación

Se recomienda al Ejecutivo Principal del Recinto de Aguadilla de la Universidad Interamericana de Puerto Rico que divulgue, a inicio de cada año académico, la fecha de los actos de graduación a toda la comunidad universitaria de la unidad académica.

- * (Página 29 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Primera Reunión Ordinaria del 1 de diciembre de 2023.)

R33SA-AGU-A-3 Sala de Reuniones del Senado Académico

Que el Ejecutivo Principal considere asignar el CIT 203 como Sala de Reuniones del Senado Académico y rediseñar la actual para espacios de oficina para el presidente, secretaria ejecutiva y secretaria corresponsal.

- * (Página 30 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Primera Reunión Ordinaira del 1 de diciembre de 2023.)

R33SA-AGU-A-4 Actividades para la Capacitación de Personal No Docente del Recinto

Que el Ejecutivo Principal del Recinto considere que la Oficina de Recursos Humanos designe dos horas de un viernes al mes para ofrecer conferencias, talleres, adiestramientos, actividades motivacionales y de bienestar para el personal no docente. Estas actividades pretenden mejorar y actualizar los conocimientos y destrezas del personal para realizar sus labores, además de aumentar el nivel de satisfacción e identificación con la Institución.

- * (Página 31 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Primera Reunión Ordinaira del 1 de diciembre de 2023.)

R33SA-AGU-A-5 Considerar entregar camisetas al personal no docente del recinto

Que el Ejecutivo Principal del Recinto considere que en ocasiones como la Casa Abierta y otras actividades especiales donde se entregan camisetas al personal que labora en éstas, se considere también al personal docente y no docente.

- * (Página 32 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Primera Reunión Ordinaira del 1 de diciembre de 2023.)

REVISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO F-1119-052

R33SA-AGU-A-6 Respuesta a la consulta R33SA-BAY-A-2

El Senado Académico del Recinto de Aguadilla **endosa** la **R33SA-BAY-A-2**, según se indica a continuación:

R33SA-BAY-A-2 Revisión del documento normativo F-1119-052 - Gastos y Reembolsos por Concepto de Viajes y Otras Actividades Oficiales

Se recomienda al Presidente revisar el documento normativo F-1119-052 Gastos y Reembolsos por Concepto de Viajes y Otras Actividades Oficiales, para aclarar que los estudiantes que participen de viajes, proyectos o actividades oficiales están sujetos a las mismas normas de adelanto de fondos, gastos y reembolsos que los empleados de la Institución.

- * (Página 38 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Segunda Reunión Ordinaria del 3 de mayo de 2024.)

ÁREA DE DESCANSO PARA ESTUDIANTES

R33SA-AGU-A-8 Área de descanso para estudiantes

Que el Ejecutivo Principal del Recinto de Aguadilla considere la creación de un área de descanso que beneficie a la comunidad estudiantil, promoviendo un entorno académico más saludable y productivo.

- * (Página 40 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Segunda Reunión Ordinaria del 3 de mayo de 2024.)

DONACIÓN DE DÍAS POR ENFERMEDAD A COMPAÑEROS

R33SA-AGU-A-9 Donación de días por enfermedad a compañeros

Se recomienda al Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico la implementación de una política que permita la donación de días por enfermedad entre los empleados que así lo necesiten.

- * (Página 41 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Segunda Reunión Ordinaria del 3 de mayo de 2024.)

CREACIÓN DEL COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE FACULTAD

R33SA-AGU-A-10 Creación del Comité para el Desarrollo de Facultad

Que el Ejecutivo Principal del Recinto instruya a la persona correspondiente para que se establezca un Comité para el Desarrollo de Facultad, tomando en consideración los siguientes puntos:

Composición del Comité para el Desarrollo de Facultad:

1. Compuesto por tres miembros de facultad.
2. Los miembros del Comité deberán tener 10 años o más de experiencia como facultad.
3. Haber participado en al menos tres de los siguientes:
 - a. Senado Académico
 - b. Comité de Ascensos, Permanencias y Cambios de Contratos
 - c. Comité de Licencias Sabáticas, de Estudios y de Ayudas Económicas
 - d. Comité de Apelaciones de la Facultad
 - e. Comités departamentales de Evaluación Formativa y Sumativa.
4. Los nombramientos serán por un período de dos años.
5. Se sugiere que, para elegir a los tres candidatos, cada Departamento Académico escoja un candidato que cumpla con los requisitos antes expuestos y sus nominaciones sean enviadas al Ejecutivo Principal.
6. De los candidatos sometidos, el Ejecutivo Principal seleccionará a los tres miembros, a base de su experiencia en las áreas antes mencionadas, y entre éstos designará al Coordinador del Comité.

Funciones del Comité:

1. El Comité para el Desarrollo de la Facultad servirá para facilitar la inserción en la cultura organizacional de la Universidad Interamericana facilitando al profesor la realización de procesos académicos y de personal.
2. Los miembros del Comité serán responsables de crear un programa de talleres prácticos donde profesores con mayor cantidad de años de servicio ayuden a guiar y orientar a los profesores nuevos.
3. Se diseñará un programa de talleres que incluyan, pero no se limite, a la preparación del portafolio para evaluación, rúbricas, revisión curricular, tablas de especificaciones, creación de exámenes, técnicas de assessment, retención, aspectos legales de la educación, entre otros.
4. El programa deberá ser sometido al Decanato de Asuntos Académicos al inicio del término académico de agosto.
5. Tomando en consideración la cantidad de actividades programadas durante el semestre académico, solicitamos que se designe el segundo viernes de cada mes como el día para ofrecer los talleres, de tal manera que no haya conflicto con otras actividades programadas para la facultad.

Participantes:

Las actividades van dirigidas a atender a los miembros de facultad a tarea completa que tengan menos de 10 años y se encuentren con un contrato temporero, probatorio o multianual, los cuales deben pasar por un proceso de evaluación sumativa conducente a un cambio de contrato o grado.

También podrá participar cualquier otro miembro de facultad a tarea completa o parcial que entienda que la actividad a realizarse contribuirá a su desarrollo profesional como docente.

- * (Página 43 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Segunda Reunión Ordinaria del 3 de mayo de 2024.)

RESOLUCIÓN ASESORA DE NO ENDOSO

REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE LA JUNTA DE REVISIÓN INSTITUCIONAL (IRB, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

R33SA-AGU-A-7 Respuesta a la consulta R33SA-PON-A-2

El Senado Académico del Recinto de Aguadilla **no endosa** la **R33SA-PON-A-2**, según se indica a continuación:

R33SA-PON-A-2 Revisión del Procedimiento de la Junta de Revisión Institucional

Que la rectora asesore al presidente de la Institución a través del Consejo Universitario que se establezca un estudio sistemático de mejoramiento operacional para analizar y someter recomendaciones al proceso de aprobación, modificación o denegación de los protocolos de investigación de la Junta de Revisión Institucional. Los hallazgos deben utilizarse para optimizar el cumplimiento de las gestiones de la Junta de Revisión Institucional.

- * (Página 45 del documento de Acciones del Ejecutivo Principal para la Segunda Reunión Ordinaria del 3 de mayo de 2024.)

APÉNDICE

**ENCUENTRO DE LIDERES ESTUDIANTILES Y
TALLER DE PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIOS
20 de octubre de 2023**



Prof. Nancy Acevedo Castillo, secretaria ejecutiva del Trigésimo Tercer Senado Académico dirigiéndose a los participantes.





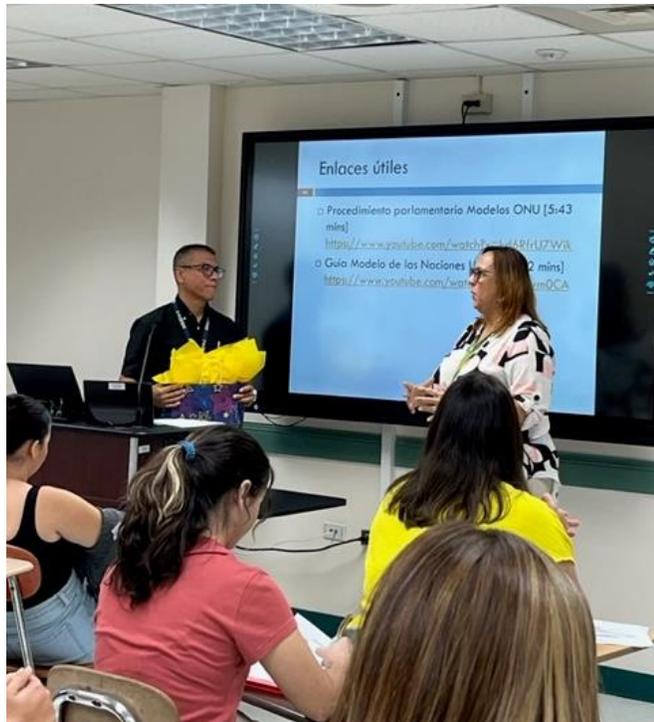
Presentación del Prof. Japhet Rivera, presidente del Comité de Asuntos Estudiantiles, a los participantes.

Participantes
(representantes de
facultad,
administración y
estudiantes)





Taller de Procedimiento Parlamentario ofrecido por el Prof. James D. Rivera Martínez el 20 de octubre luego del Encuentro de líderes estudiantiles

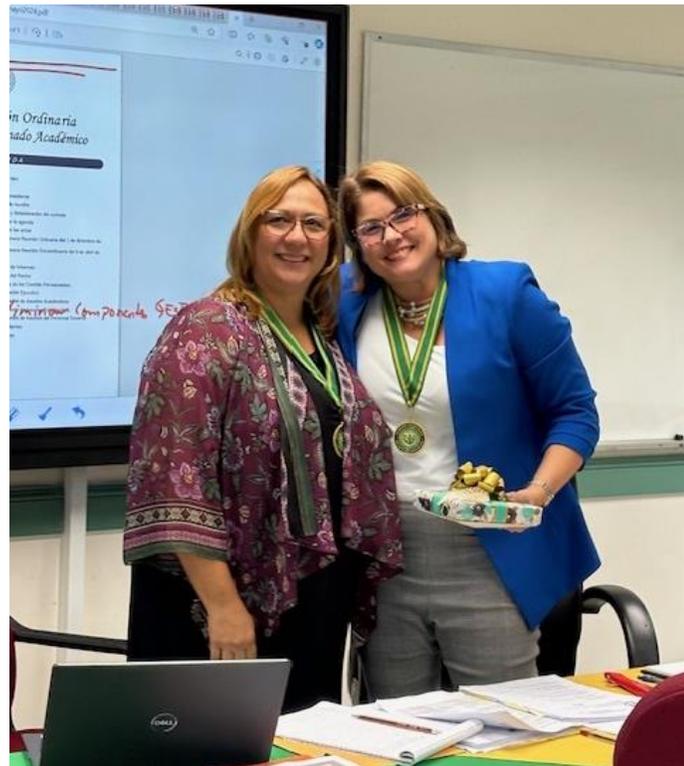


Segunda Reunión Ordinaria
3 de mayo de 2024





Invitados de la Tercer Reunión Ordinaria



Entrega de obsequio por la Profa. Nancy Acevedo Castillo, secretaria ejecutiva, a la presidenta del Trigésimo Tercer Senado Académico, Dra. Sacha Ruiz Rodríguez

**TRIGÉSIMO TERCER SENADO ACADÉMICO
RECINTO DE AGUADILLA
2023-2024**



REUNIÓN ORGANIZATIVA XXXIV SENADO ACADÉMICO

Instalación de nuevos senadores





Elección e Instalación del Presidente del Trigésimo Cuarto Senado Académico

Cambio de mando de la presidente saliente del Trigésimo Tercer Senado Académico la Dra. Sacha Ruiz Rodríguez al presidente del Trigésimo Cuarto Senado Académico, Dr. Jorge Agudo Ruiz



Dr. Bernabé Soto Beltrán, vicepresidente y Dr. Jorge Agudo Ruiz, presidente del Trigésimo Cuarto Senado Académico



Comité Ejecutivo del Trigésimo Cuarto Senado Académico
2024-2025



XXXIII SENADO ACADÉMICO COMITÉ DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE

RECURSO

Lcdo. Vladimir Román Rosario, LL.M.

Director Ejecutivo

Asesoría Jurídica en Aspectos Legales y Federales

ASPECTOS LEGALES DEL USO DE LA TECNOLOGÍA EN LA EDUCACIÓN: RESPONSABILIDADES DEL PROFESOR

2 de febrero de 2024

Lugar: Salón de los Encuentros

Hora: 10:00AM



Representación del Trigésimo Tercer
Senado en Servicio Religioso y Colación de
Grados 2023-2024





Representantes estudiantiles Dianette J. Medina Ríos y Joseph L. Montalvo Nieves



Trigésimo Tercer Senado Académico Recinto de Aguadilla 2023-2024

Representantes de Facultad



Lloyd Camacho
Valle



Katsí Gómez
Bonet



Rubén Hernández
García



Janice Lorenzo
Carrero



Omayra Mercado
Montalvo



Yessenia Pérez
Rodríguez



Japhet Rivera
Rodríguez



Eva N. Rodríguez
Cruz



Aris Román
Silva



Sacha Ruiz
Rodríguez



Bernabé Soto
Beltrán



Sandra Suárez
Ruiz



Representantes de Administración



Evelyn Castillo
Sorrentini



Nararly Claudio
Machado



Lizzie Colón
Rodríguez



María Pérez
Medina



Waldemar García



Edwin Soto
Muñiz

Representantes Estudiantiles



Ninoshka P. Cuevas
Sánchez



Joseph Montalvo
Nieves



Dianette Medina
Rios

Diana Pérez Ramírez
Secretaría Corresponsal

No votantes ex oficio

Élie Agésilas
Rector



Nancy Acevedo
Castillo
Secretaría Ejecutiva